



I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA*

CONCEDE PERMISO ADMINISTRATIVO
CON GOCE DE REMUNERACIONES (C)

LOTA, 31 Dic. 2020

DECRETO: N° 3317 ©

VISTOS:

Solicitud de permiso presentada por las(los) trabajadoras (res) que más abajo se indican, y de acuerdo a la Ley N° 19.378, Art.17 del Estatuto de Atención Primaria, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 12° y 63° de la Ley N° 1/2006, que refunde Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N°19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.-Concédase Permiso **Administrativo con Goce de Remuneraciones** a las(los) trabajadoras (res) que más abajo se indican y por el período que se señala:

NOMBRE	C. SALUD	PERIODO	DESDE	HASTA	DIA DADOS	DIAS SOLIC.	SALDO
JESSICA SALGADO CARRILLO	DR.SERGIO LAGOS O.	2020	11.11.2020	11.11.2020	04	0.5(pm)	1.5
JESSICA SALGADO CARRILLO	DR.SERGIO LAGOS O	2020	03.12.2020	03.12.2020	4.5	0.5(pm)	01
JESSICA SALGADO CARRILLO	DR.SERGIO LAGOS O	2020	04.12.2020	04.12.2020	05	01	00
MONICA SALAZAR VIGUERAS	DR.SERGIO LAGOS O	2020	09.11.2020	09.11.2020	01	0.5(pm)	4.5
MONICA SALAZAR VIGUERAS	DR.SERGIO LAGOS O	2020	12.11.2020	13.11.2020	1.5	02	2.5
MONICA SALAZAR VIGUERAS	DR.SERGIO LAGOS O	2020	10.12.2020	11.12.2020	3.5	02	0.5
MONICA SALAZAR VIGUERAS	DR.SERGIO LAGOS O	2020	04.12.2020	04.12.2020	5.5	0.5(pm)	00
HILDA SAAVEDRA FUENTES	DR.SERGIO LAGOS O	2020	07.12.2020	08.12.2020	03	02	01
HILDA SAAVEDRA FUENTES	DR.SERGIO LAGOS O.	2020	30.12.2020	30.12.2020	05	01	00
CINTHIA SANZANA RIFO	DR.SERGIO LAGOS O.	2020	13.11.2020	13.11.2020	3.5	0.5(pm)	02

2.- Los(as) funcionarios (ras) más arriba señalados(as) deberán reintegrarse a sus labores habituales el día laboral siguiente a la fecha de término de dicho permiso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución:

- Archivo Contraloría (siaper)
- Archivo Depto. de Salud (secretaría)
- Remuneraciones
- Funcionario
- Carpeta Trabajador

HMC/CVJ/cma